

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
35ª sesión
celebrada el martes
9 de noviembre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 35ª SESIÓN

Presidente: Sr. BRAUZZI (Italia)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. NICULESCU (Rumania)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- f) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO
(continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES

TEMA 103 DEL PROGRAMA: SOBERANÍA PERMANENTE DEL PUEBLO PALESTINO EN EL
TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y DE LA POBLACIÓN ÁRABE
EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO SOBRE SUS RECURSOS NATURALES

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/54/SR.35
31 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Olhaye (Djibouti), el Sr. Brauzzi (Italia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (A/C.2/54/L.23)

f) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.2/54/L.23)

1. La Sra. CRITCHLOW (Guyana) presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, destaca especialmente los párrafos 2, 3, 6 y 7, en los que se pide al Secretario General, los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones que velen por la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES (A/54/390, 480 Y 481)

2. El Sr. BOISARD (Director General del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) dice que de las observaciones de la Junta de Consejeros sobre el desarrollo y posible transformación del UNITAR (A/54/390, anexo), parece inferirse que no debe cambiar la naturaleza de los programas del Instituto, cuya diversidad y cuyo eclecticismo muestran que puede adaptarse con flexibilidad y eficacia a necesidades concretas, a satisfacción de sus beneficiarios. Por otra parte, en el informe del Secretario General (A/54/480) se pone de manifiesto que el estudio realizado por el Instituto, pese a ser sus objetivos deliberadamente restringidos y su enfoque minimalista, ha resultado sumamente útil.

3. La etapa de reestructuración del Instituto ha durado unos siete años y es probable que la etapa de consolidación sea igualmente corta. Ésta, pese a que no será forzosamente más fácil, debe producir resultados tangibles y, en definitiva, un conjunto de conocimientos especializados y técnicas de capacitación dentro de la Organización, tomando como base las teorías y técnicas más recientes.

4. Los datos resultan sorprendentes. Anualmente se llevan a cabo más de 120 programas, de los que se benefician 4.000 personas de cinco continentes. La tercera parte de los programas se refiere a la formación diplomática, principalmente en Nueva York y Ginebra, en tanto que el resto tiene por objeto el fortalecimiento de las capacidades institucionales en pro del desarrollo económico y social, generalmente en cooperación con diversos ministerios de los países correspondientes.

5. Mucho se ha escrito acerca de la rapidez del cambio y de las dificultades de financiación del desarrollo, particularmente por conducto de la asistencia oficial para el desarrollo. No cabe duda de que se aprecia cierta fatiga por

parte de los donantes, a lo que se suma la renuencia de los beneficiarios a cumplir condiciones. Existe el convencimiento casi generalizado de que debe adoptarse un nuevo enfoque, basado en parte en la asistencia multilateral; además, la capacitación, cuyo objetivo es fortalecer las instituciones mejorando las técnicas particulares, debe ser la piedra angular de ese enfoque. La cooperación multilateral seguirá siendo sumamente importante y el Instituto actuará como factor de estímulo para que se reflexione y de catalizador para que se adopten medidas.

6. Tras destacar el marco conceptual dentro del que se preparan y se llevan a cabo las actividades del Instituto, el orador dice que la capacitación es la tarea fundamental que hay que abordar en el siglo XXI. Esta es un proceso sumamente complejo a nivel individual y colectivo: la teoría y la práctica han de adaptarse a las situaciones existentes y los capacitadores han de estructurar los programas de la manera más flexible y pragmática posible con objeto de atender a las necesidades de los Estados beneficiarios. Además, la capacitación exige que exista una cooperación muy estrecha entre quienes imparten enseñanza y quienes la reciben. No cabe duda de que el Instituto contribuirá a esa ingente tarea. La dificultad estribará no tanto en obtener asistencia oficial para el desarrollo cuanto en generar ideas y propuestas para la realización de actividades operacionales. La capacitación debe integrarse totalmente con la teoría y la práctica a todos los niveles para que se produzca un cambio real.

7. El programa de capacitación del Instituto se ha preparado de conformidad con cuatro principios básicos, el primero de los cuales es la participación directa del mayor número posible de asociados. El concepto de "perfil nacional", inicialmente establecido para el programa de capacitación en gestión de desechos, ha sido adoptado por más de 80 Estados, incluidos por lo menos siete de los países miembros industrializados de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Se ha alentado a los encargados de adoptar decisiones en los países correspondientes a que evalúen sus propias estructuras institucionales, establezcan prioridades para mejorarlas y preparen un plan de acción nacional. Por consiguiente, se han establecido redes de asociación dentro de cada Estado y dentro del sistema de las Naciones Unidas y, posteriormente, entre cada Estado y la Organización.

8. El segundo principio es la cooperación con las instituciones nacionales y regionales. Por ejemplo, en gran parte de África la capacitación sobre los aspectos jurídicos de la deuda y la gestión financiera se ha establecido en cooperación - administrativa, material e incluso financiera - con cinco instituciones especializadas de África. Del mismo modo, los programas de capacitación sobre el cambio climático, formulados conjuntamente con tres instituciones subregionales de África, América Latina y el Pacífico, han dado lugar al establecimiento de una cooperación interregional. El material preparado en español en Centroamérica ha sido objeto de pruebas y de validación en francés en África, tras de lo cual se ha introducido en inglés en la región del Pacífico. El proceso entraña una cooperación real y da lugar a considerables reducciones de los costos.

9. El tercer principio se refiere a la utilización, en la mayor medida posible, de nuevas tecnologías en materia de información y comunicación. El programa sobre la sociedad de la información y el desarrollo, recientemente puesto en marcha, contiene varios módulos de capacitación sobre los aspectos

técnicos, económicos, jurídicos y sociales de la sociedad de la información y se ha preparado un CD-ROM al respecto. El objetivo que se persigue es conseguir que el Instituto pase a ser centro de amplios conocimientos sobre la Internet y su desarrollo, destinado a los expertos de los países en desarrollo. Además, el Instituto ha establecido sus propios sistemas de información y supervisión ambiental, en los que se combinan la Internet y los sistemas de información geográfica, y los ha introducido con gran éxito en el África de habla francesa. Por otra parte, el Instituto ha contribuido a establecer un excelente sistema de información urbana en Dakar.

10. El cuarto principio se refiere a la preparación y difusión de material educativo original e innovador para que lo utilicen los becarios del UNITAR. Parte de ese material se ha introducido en la Internet y, por consiguiente, cuenta con una audiencia mucho mayor.

11. Resulta sumamente alentador que los diversos programas se hayan puesto en marcha en estrecha cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y no mediante los canales usuales de coordinación, sino espontáneamente, en respuesta a necesidades concretas. La cooperación interinstitucional es uno de los principales elementos de las políticas del Instituto durante su etapa de reestructuración, característica ésta que se intensificará en lo sucesivo.

12. Por último, el orador dice que, si bien el Instituto concluirá el ejercicio económico con superávit por segundo año consecutivo, sería erróneo inferir de ello que el Instituto ya no atraviesa dificultades financieras. En la actualidad, el Instituto puede atender a no más del 20% de las solicitudes, incluso cuando las necesidades de capacitación resultan urgentes. A pesar de los reiterados llamamientos hechos por la Asamblea General, los Estados industrializados son renuentes a aportar contribuciones voluntarias. Todos los Estados que han decidido reanudar su asistencia en los dos últimos años, salvo uno, son países en desarrollo.

13. El Sr. MACHIN (Director General de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas), presentando su informe (A/54/481), dice que, en el último año, la Escuela ha emprendido un examen completo de sus actividades con miras a establecer su propio segmento en cuestiones de capacitación. La Escuela ya está en condiciones de programar actividades que sirvan para modificar y mejorar el rendimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas.

14. La misión de la Escuela es facilitar un cambio estratégico apoyando la nueva visión sobre las Naciones Unidas y aprovechando las capacidades de todo su personal. La nueva visión resulta crucial, dado que las organizaciones nunca son estáticas. La Escuela Superior ha de aprender a desempeñar su nuevo papel, ya que es el único medio con que cuenta para ayudar a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a desempeñar el suyo. Ello no resulta una tarea fácil, ya que requiere un profundo cambio de mentalidad. El aprovechamiento de las capacidades del personal es también importante, dado que el desarrollo de los recursos humanos resulta fundamental para que una organización resulte más útil, competitiva y eficaz. El objetivo de la Escuela es crear una mentalidad de gestión más coherente a nivel de todo el sistema, partiendo horizontalmente de una sólida base de competencia, de manera que todas las actividades de los organismos puedan estar coordinadas.

15. La Escuela Superior, el Instituto y la Universidad tienen diferentes mandatos y atienden a diferentes necesidades en materia de capacitación e investigación. No obstante, sus actividades son complementarias y la Escuela está colaborando con ambas organizaciones para arbitrar medios encaminados a fortalecer su complementariedad y su colaboración.

16. El costo que entraña conseguir que la Escuela pase a encontrarse en una situación financiera segura exige recursos mínimos por parte de las Naciones Unidas; los 2 ó 3 millones de dólares anuales que se requieren para financiar los gastos del personal básico y de capacitación constituyen una inversión escasa, dado que el objetivo es contribuir a conseguir unas Naciones Unidas más eficaces que atiendan mejor a las necesidades de los Estados Miembros.

17. El Sr. KAMAL (Presidente de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones), refiriéndose al reciente período extraordinario de sesiones de la Junta de Consejeros, dice que ésta ha llevado a cabo un examen general de las actividades del Instituto y llegado a la conclusión de que ha finalizado con éxito la etapa de reestructuración del Instituto y de que, en lo sucesivo, ha de pasarse a consolidar el proceso de reforma. Durante esa etapa, el Instituto se concentrará en establecer métodos más adecuados de evaluación y mecanismos de seguimiento eficaces. Además, el Instituto tal vez desee ampliar su alcance geográfico llevando a cabo actividades de capacitación en nuevos lugares, como las ciudades en que están ubicadas las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, adoptar una política mucho más firme a los efectos de la utilización de las tecnologías en materia de información y comunicaciones e intensificar su interrelación con las universidades. Por último, el Instituto puede ampliar gradualmente los componentes de investigación de los programas existentes.

18. La Junta ha puesto de manifiesto la necesidad de que se mantengan en su cargo los directivos durante la etapa de consolidación. En consecuencia, la Junta considera que debe prorrogarse el contrato del Director Ejecutivo durante otro año por lo menos y que el puesto se reclasifique a una categoría más alta.

19. Ninguna institución puede mantener sus actividades sin fondos suficientes y previsibles, pese a lo cual el UNITAR depende absolutamente de las contribuciones voluntarias. Siempre que no corran peligro los fondos básicos del Instituto, debe adoptarse una política activa de recaudación de fondos de todas las fuentes posibles, incluidas las fundaciones y el sector privado. El orador hace un llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones sustanciosas al Fondo General del Instituto. La situación financiera de éste también puede mejorar si se reducen sus gastos en concepto de alquileres y servicios de mantenimiento. Aunque presta servicios de capacitación gratuitos a todos los participantes, incluida la Secretaría de las Naciones Unidas, el Instituto ha de realizar desembolsos en concepto de alquiler de su oficina en Nueva York y en concepto de mantenimiento de su oficina en Ginebra. La Junta está totalmente convencida de que ambos servicios han de ser gratuitos. El orador insta a los Estados Miembros a que pidan al Secretario General que informe sobre los progresos realizados a los efectos de la aplicación del párrafo 12 de la resolución 53/195 de la Asamblea General.

20. El Sr. TALBOT (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las observaciones de la Junta de Consejeros (A/54/390, anexo), contienen no sólo una visión positiva de la labor que está realizando el Instituto, sino que constituyen también un marco progresivo para su funcionamiento en el futuro. Resulta especialmente alentador saber que más del 70% de las actividades del Instituto tienen lugar en países en desarrollo, en los que pueden potenciarse al máximo sus efectos sobre el desarrollo.

21. A este respecto, el Grupo de los 77 y China están de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se amplíe el alcance geográfico del UNITAR. También están de acuerdo con la idea de la Junta (A/54/390, párr. 12) en relación con el papel del Instituto en una época de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, al tiempo que destacan la afirmación que se hace en el párrafo 13, a saber, que entre los que más provecho obtienen figuran algunos de los Estados Miembros más ricos del mundo, muchos de los cuales no hacen aportación financiera alguna al UNITAR. Todas las partes deben contribuir de manera más activa a las metas y los objetivos del UNITAR y, como sugiere la Junta, las actividades de recaudación de fondos deben hacerse extensivas al sector privado y las fundaciones.

22. El Grupo de los 77 y China acogen favorablemente el compromiso del Instituto de fortalecer la cooperación interinstitucional para fomentar la capacitación y las investigaciones, tal como ponen de manifiesto muchas actividades de cooperación que ha emprendido con otras instituciones de dentro y fuera de las Naciones Unidas. Ese enfoque debe ampliarse a los ámbitos regional y nacional. Además, la constante adaptación del UNITAR a las nuevas realidades y su incorporación de nuevas técnicas y tecnologías a los efectos de la ejecución de sus programas permitirán que siga desempeñando un papel pertinente y adecuado a las necesidades del momento.

23. Los avances conseguidos por UNITAR deben continuar ampliándose. El fomento de la capacidad sigue siendo la piedra angular de desarrollo de los Estados Miembros y todos los esfuerzos que se realicen para desempeñar esa función crítica deben ser respaldados de la manera más enérgica posible por los países en desarrollo y desarrollados. A este respecto, el Grupo de los 77 y China están de acuerdo con las conclusiones del Secretario General sobre las orientaciones con respecto a la política futura, que se esbozan en la sección V del documento A/54/480. Además, el Grupo de los 77 y China respaldan la labor de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y observan que la reformulación de las orientaciones estratégicas y de los objetivos de la Escuela permitirán a ésta adecuarse mejor a las necesidades de los funcionarios públicos internacionales y de las Naciones Unidas dentro de un entorno mundial en rápida evolución.

24. El Sr. KÄÄRIÄNEN (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y la República Checa, dice que, aunque la Unión Europea acoge favorablemente los numerosos ejemplos de cooperación del UNITAR con otros órganos de las Naciones Unidas que ofrecen la capacitación indicada en el informe del Secretario General, habría deseado que se hubieran delimitado de manera más sistemática esas relaciones de colaboración. Habría sido conveniente que se realizara un análisis más a fondo de las diversas relaciones de asociación y de los beneficios financieros y de

otra índole que entraña el aumento de la cooperación. El hecho de contar con una visión general de las relaciones de asociación existentes, así como con una delimitación de todas las necesidades de capacitación y de las esferas de duplicación de actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas, facilitará la ejecución coordinada de las actividades de capacitación entre las diversas instituciones.

25. Refiriéndose a la parte III del informe del Secretario General (A/54/480), la Unión Europea considera que debe examinarse detenidamente la idea de preparar un estudio más amplio que incluya toda la gama de iniciativas de capacitación emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas. En ese estudio deben delimitarse las necesidades concretas de capacitación y los medios más eficientes y eficaces de impartir esa capacitación, lo que incluye conocer la organización óptima de cada una de dichas actividades.

26. La Unión Europea está de acuerdo con el hincapié que se hace en las actividades de desarrollo de la capacidad y con la recomendación de la Junta de Consejeros de que se evalúen mejor las consecuencias a largo plazo de las actividades de capacitación respecto de la transformación de las instituciones. El informe de la Junta pone de manifiesto que, entre los principales beneficiarios del UNITAR, figuran algunos de los Estados Miembros más ricos, muchos de los cuales no hacen ninguna contribución financiera al Instituto. Esa es una cuestión preocupante, dado que el Instituto debe adecuar sus programas a las necesidades concretas de los países en desarrollo y los países en transición. La Unión Europea está de acuerdo con la Junta en la importancia de contar con una política firme para la utilización de las nuevas tecnologías en materia de información y comunicaciones. A los efectos de la formulación de esa política, deben tenerse plenamente en cuenta las necesidades y limitaciones de todos los Estados Miembros, particularmente los países menos adelantados, con objeto de que la utilización de las nuevas tecnologías no entrañe que algún país o institución quede excluido de las actividades de capacitación por carecer del equipo o los conocimientos adecuados.

27. Además, la Unión Europea está de acuerdo con la opinión de la Junta en relación con la financiación del UNITAR. El Instituto debe seguir haciendo hincapié en los países en desarrollo, con independencia de las nuevas fuentes de financiación. Paralelamente, la Unión Europea acogería favorablemente una política activa de recaudación de fondos y relaciones de asociación con el sector privado y las fundaciones. La Unión Europea alienta al Secretario General a que haga lo que esté en su mano para aplicar las disposiciones del párrafo 12 de la resolución 53/195 de la Asamblea General.

28. Para evitar una duplicación de actividades, es crucial que exista una división clara del trabajo entre el UNITAR, la Universidad de las Naciones Unidas y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. Por otra parte, hay ámbitos en que las tres instituciones pueden colaborar para aprovechar las ventajas de cada una de ellas. A este respecto, la Unión Europea apoya las actividades de coordinación entre los órganos rectores de las tres instituciones y, siempre que resulte viable, alienta la ampliación de la cooperación en forma de programas conjuntos para garantizar la complementariedad. Además, la Unión Europea acoge favorablemente la nota del Secretario General relativa al informe del Director de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/54/481) y, en particular, su párrafo 36.

29. El Sr. BABAR (Pakistán) dice que las actividades de capacitación que brinda el UNITAR han ampliado la capacidad de los Estados Miembros de contribuir eficazmente a las actividades de las Naciones Unidas. El orador está de acuerdo con la mayor parte de las observaciones relativas al estudio realizado por el UNITAR, que figuran en el informe del Secretario General (A/54/480). La propuesta de hacer extensivo el estudio a las actividades de capacitación de todo el sistema de las Naciones Unidas ha de ser examinada detenidamente. El estudio tal vez pueda ampliarse para concentrarse en cuatro objetivos fundamentales, a saber, abordar los problemas de la proliferación y fragmentación de los servicios de capacitación; evitar la superposición y duplicación de actividades; reunir datos cualitativos y cuantitativos para evaluar los efectos de los programas de capacitación; y formular propuestas concretas para mejorar los efectos de las actividades de capacitación de las Naciones Unidas. Debe encomendarse al UNITAR el mandato de emprender ese tipo de estudio amplio.

30. La delegación del Pakistán está de acuerdo con la propuesta que figura en el párrafo 22 del informe en relación con el establecimiento de una función de centro de coordinación. Se deben facilitar recursos suficientes al UNITAR para que prepare un catálogo electrónico a tal efecto.

31. Las orientaciones con respecto a la política futura en materia de actividades de capacitación de las Naciones Unidas, que se esbozan en la sección V del informe, son demasiado generales. Habría sido preferible formular orientaciones sectoriales más concretas, particularmente por lo que respecta al papel de las Naciones Unidas de impartir capacitación para la utilización de tecnología en materia de información y comunicaciones. El orador está de acuerdo con las ideas que figuran en el documento A/54/390. Al hacer más hincapié en establecer alianzas con las universidades, la Junta tal vez desee considerar la posibilidad de atribuir al UNITAR las funciones propias de una institución que pueda servir de enlace entre las universidades de los países desarrollados y en desarrollo y alentar a unas y otras a ofrecer cursos conjuntos de enseñanza a distancia. Los Estados Miembros deben velar por que exista una corriente de recursos constante y en aumento y por que se mantenga a los cargos directos del UNITAR.

32. El Pakistán, que respalda el papel de las Naciones Unidas de brindar oportunidades de capacitación, particularmente a los países en desarrollo, apoya las actividades del UNITAR y de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas.

33. El Sr. AVRAMENKO (Federación de Rusia) dice que su delegación acoge favorablemente el fortalecimiento del Instituto y toma nota del enfoque equilibrado que ha establecido en los últimos años a los efectos de la ejecución de sus numerosos proyectos. A juicio de la delegación de la Federación de Rusia, el UNITAR cuenta con capacidad para atender a las máximas prioridades de los Estados Miembros. La mayor parte de sus actividades se lleva a cabo en el ámbito del desarrollo económico y social, al tiempo que casi todos sus clientes son países en desarrollo. Paralelamente, el orador destaca la importancia de poner en práctica las disposiciones de la resolución 53/195 en relación con los programas de capacitación para países con economías en transición, con la participación de expertos de esos países en la preparación de material de capacitación. En su calidad de miembro de la Junta de Consejeros, la

Federación de Rusia hará todo lo posible para velar por que la labor del UNITAR se ajuste a los intereses de los Estados Miembros.

34. Refiriéndose al informe sobre la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (A/54/481), el orador dice que, si bien el informe contiene un esbozo general de los objetivos y actividades de la Escuela, su delegación habría preferido un documento más analítico que incluyera información sobre la eficacia de los programas, criterios para la selección del personal y recursos y gastos. La delegación de la Federación de Rusia considera que debe permitirse a los funcionarios que reciban más formación profesional de manera gratuita. La cuestión del futuro estatuto de la Escuela Superior debe examinarse con detalle en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

35. El Sr. CHAVE (Observador de Suiza), tras destacar que su país presta asistencia financiera a la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas desde su creación, dice que la realización de una evaluación más sistemática permitirá obtener el máximo beneficio posible de los cursos que ofrece la Escuela. El establecimiento de redes y de actividades de coordinación con las instituciones de capacitación del sistema de las Naciones Unidas debe fortalecerse con objeto de evitar superposiciones. La capacitación que ofrece la Escuela puede hacerse extensiva a los principales socios nacionales del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los funcionarios de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado. Algunos cursos tendrían más utilidad y eficacia si se organizaran dentro de los países en los que se ejecutan programas; en consecuencia, los cursos de la Escuela deben descentralizarse en parte.

36. Tras destacar que el UNITAR ha entrado en una nueva etapa de consolidación después de un período de reestructuración, el orador encomia la cooperación del Instituto con otros socios, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones. Después de indicar que el UNITAR depende completamente de las contribuciones voluntarias, el orador insta a los Estados Miembros, particularmente a los países industrializados y los que se benefician de los programas de capacitación del Instituto, a que participen en su financiación. Se precisan especialmente contribuciones para el Fondo General con objeto de garantizar el desarrollo a largo plazo del Instituto y la viabilidad de sus programas.

37. El Sr. LEWY (Israel) acoge favorablemente el fomento del desarrollo económico y social en pro de la paz y la prosperidad y destaca que los programas conjuntos de capacitación e investigaciones resultan esenciales para lograr ese objetivo. La delegación de Israel confía en que el UNITAR contribuirá a promover la cooperación regional por conducto de la filial de la Universidad de las Naciones Unidas en Ammán, dado que Jordania ha realizado grandes esfuerzos para fomentar la construcción de puentes en la región. El UNITAR y el Instituto Blaustein de investigaciones en el desierto tienen previsto establecer un programa conjunto sobre cambios globales en las tierras áridas. Israel desea proponer que se pongan en marcha programas similares conjuntos de capacitación con la asistencia del UNITAR y de la Universidad de las Naciones Unidas; Israel desea formar parte de esa iniciativa.

38. El Sr. KERPENS (Suriname), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que sus Estados miembros expresan su reconocimiento al Director Ejecutivo del UNITAR y a su personal por su excelente labor de organización de cursos de capacitación sobre diversos temas.

39. Los cursos de capacitación que se impartan en lo sucesivo en la Sede deben hacer más hincapié en cuestiones económicas, financieras, sociales y comerciales relacionadas con el desarrollo sostenible. Además, la CARICOM desearía que se impartieran cursos que sirvieran para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de participar de manera más eficaz en la labor de las Naciones Unidas. Deben hacerse más esfuerzos para seleccionar expertos de países en desarrollo a los efectos de que preparen material de capacitación y presenten los cursos. Los países en desarrollo son los que tienen más necesidad de fomento de la capacidad, razón por la que el UNITAR debe adaptar sus actividades en beneficio de esos países. Resulta lamentable tener conocimiento de que entre los principales beneficiarios de las actividades del UNITAR figuren algunos de los Estados Miembros más ricos, dado que, según la Junta de Consejeros, muchos de esos Estados no realizan aportaciones financieras al UNITAR. El orador hace un llamamiento a esos países para que demuestren su solidaridad con los países en desarrollo aportando fondos al UNITAR de manera previsible.

40. El estudio cuya realización se pedía en la resolución 53/195 de la Asamblea General ha puesto de manifiesto algunas conclusiones interesantes y, habida cuenta de que debe considerarse que la capacitación es una parte esencial de las actividades de las Naciones Unidas, los Estados miembros de la CARICOM están de acuerdo con la opinión de que el estudio debe hacerse extensivo al sistema de las Naciones Unidas en general. Ciertamente el UNITAR ha pasado a ser un servicio destacado de capacitación, si bien sigue preocupando el hecho de que cuente con una base de recursos financieros escasa. Además, hay cierto grado de duplicación y superposición entre muchos institutos de capacitación del sistema de las Naciones Unidas. A juicio de la CARICOM, en los casos en que el UNITAR haya demostrado su ventaja comparativa, otros fondos y programas deben utilizar sus servicios de capacitación en lugar de basarse en los expertos externos.

41. La CARICOM acoge favorablemente las relaciones que se están estableciendo entre el UNITAR y el sector privado, siempre que exista una participación equilibrada de los países desarrollados y en desarrollo. Además, la CARICOM considera positivo el fortalecimiento de la oficina de Nueva York; ciertamente se deben facilitar nuevos locales al UNITAR en la Sede, incluido un pequeño servicio de capacitación y conferencias, para que se puedan organizar pequeños actos espontáneos de capacitación y de seguimiento para los delegados.

42. Parecen abrirse dos vías importantes para reforzar la cooperación entre el UNITAR y la CARICOM. En primer lugar, el UNITAR puede realizar una valiosa contribución al proceso de reestructuración que se está llevando a cabo en el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). En segundo lugar, el UNITAR tal vez desee considerar la posibilidad de reproducir en el Caribe los programas de capacitación y desarrollo de la capacidad que actualmente tiene en marcha en la región del Pacífico, con miras, en particular, a contar un conjunto de funcionarios capacitados que puedan evaluar la vulnerabilidad del cambio climático.

43. El Sr. AL-HADID (Jordania) dice que, con objeto de facilitar la labor del Instituto y obtener de él el mayor número de beneficios, el sistema de las Naciones Unidas en general debe prestar apoyo al UNITAR en su calidad de órgano encargado de prestar servicios de capacitación a los Estados Miembros de manera gratuita. Ese apoyo tal vez pueda consistir en la prestación de servicios de conferencias y en la exclusión del Instituto del pago del alquiler por sus oficinas en Nueva York y del pago de los honorarios de mantenimiento de su oficina en Ginebra. Además, es fundamental que los locales del Instituto en Nueva York cuenten con espacio suficiente para celebrar diversas reuniones y cursos de capacitación.

44. Es importante mejorar la coordinación entre el Instituto y las comisiones pertinentes, particularmente la Segunda Comisión. No deben organizarse cursos del UNITAR que guarden relación con temas del programa de la Segunda Comisión cuando esos cursos entren en conflicto con el programa de trabajo de la Comisión, particularmente durante la Asamblea General.

45. El tema de la capacitación y las investigaciones debe examinarse antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas Conjuntas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, de manera que el Instituto y otros órganos de capacitación e investigaciones tengan la oportunidad de recabar el apoyo de los Estados Miembros para la realización de sus valiosas actividades.

46. La delegación de Jordania acoge favorablemente el informe del Director de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (A/54/481), en el que se destaca la necesidad de prestar especial atención a los efectos de adoptar las disposiciones necesarias para que la Escuela Superior goce de una situación más segura y estable por lo que respecta a su estatuto y a su base financiera.

47. Jordania se enorgullece de acoger en Ammán a la Academia Internacional de Dirigentes de la Universidad de las Naciones Unidas. La multiplicidad de instituciones de investigación y capacitación del sistema de las Naciones Unidas pone de manifiesto la necesidad de coordinar esfuerzos con objeto de obtener el máximo beneficio para los Estados Miembros.

48. El Sr. LI Shijian (China) dice que la clave de la reforma de las Naciones Unidas ha sido la estrecha colaboración entre el Instituto y otros organismos. A pesar de su éxito, la falta de recursos sigue constituyendo un problema grave. El orador hace un llamamiento a los Estados e instituciones que se han beneficiado de los programas del UNITAR para que hagan contribuciones al Instituto.

49. El Sr. KITAZAWA (Japón) dice que, habida cuenta de la importancia de la capacitación, su delegación aprecia los numerosos programas que organiza el UNITAR, particularmente en el ámbito del desarrollo de la capacidad. En su calidad de donante principal, el Japón continuará prestando apoyo a los programas de capacitación del Instituto.

Proyecto de resolución sobre la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia) (A/C.2/54/L.26)

50. El Sr. KÄÄRIÄNEN (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.26. El objetivo principal del proyecto de resolución es pedir al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre los progresos de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, sobre la base de una evaluación cabal de las actividades realizadas por la Escuela, y que formule recomendaciones sobre el estatuto de la Escuela después de su etapa experimental.

51. El Sr. Niculescu (Rumania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: SOBERANÍA PERMANENTE DEL PUEBLO PALESTINO EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y DE LA POBLACIÓN ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO SOBRE SUS RECURSOS NATURALES (A/54/152-E/1999/92)

52. La Sra. McCAFFERY (Comisiones Regionales, Oficina de las Naciones Unidas), presentando el informe que figura en el documento A/54/152-E/1999/92, dice que las repercusiones de la ocupación israelí han sido profundas y generales y han afectado negativamente a la tierra, la población, los recursos naturales, el medio ambiente, los medios de vida, la enseñanza, la salud, el bienestar, los derechos humanos, las perspectivas y oportunidades económicas, los derechos de las comunidades y la dignidad de la persona. Además, preocupa profundamente el hecho de que la situación existente en los territorios ocupados haya empeorado en 1998.

53. La población del Oriente Medio acoge favorablemente las posibilidades de paz existentes a raíz de las recientes elecciones generales celebradas en Israel. No obstante, en espera de que se demuestre que la paz será duradera y se basará en los principios fundamentales consagrados en la Carta, las cuestiones que examina la Comisión seguirán preocupando a la región y al mundo.

54. El Sr. JILANI (Observador de Palestina) dice que la valiosa información que figura en el informe pone claramente de manifiesto la amenaza que entrañan para el proceso de paz en el Oriente Medio las políticas israelíes de construir y ampliar los asentamientos y expropiar tierra y recursos hídricos en el marco de una campaña que ha cobrado proporciones alarmantes. Además, pone de manifiesto los efectos perjudiciales de esas políticas en la vida económica y social de la población palestina de los territorios palestinos ocupados y de los habitantes árabes del Golán sirio ocupado. En contravención del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, Israel sigue apoderándose de recursos hídricos de los territorios árabes ocupados en su propio beneficio y a expensas de los palestinos. Además, pese al cauto optimismo observado a raíz de las recientes elecciones celebradas en Israel, el actual Gobierno de Israel sigue realizando actividades de ampliación de los asentamientos, construcción generalizada de nuevas viviendas y expropiación de amplias zonas de suelo agrícola en un intento de presentar al mundo hechos consumados con miras a influir en los resultados del proceso de paz.

55. Si continúa esa situación, resultará imposible el logro de progresos reales en las negociaciones de paz. Esas prácticas ponen claramente de manifiesto el propósito de Israel de fortalecer los asentamientos en los territorios palestinos ocupados y de obstaculizar el proceso de retirada de Israel de esos territorios con miras a impedir el establecimiento de un Estado palestino independiente que ejerza su plena soberanía sobre todos los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén.

56. En las resoluciones que aprueba anualmente la Comisión por abrumadora mayoría se reafirma el derecho inalienable del pueblo palestino y de los habitantes del Golán sirio ocupado a la soberanía sobre sus recursos naturales y el derecho del pueblo palestino a reclamar una indemnización por haber sido privado de esos recursos. El orador confía en que la cuestión de la indemnización se abordará en las negociaciones. No puede lograrse una solución definitiva sin que se respeten los principios del derecho internacional y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.

57. El Sr. WEHBE (República Árabe Siria) dice que en el informe se dan pormenores sobre los nuevos padecimientos del pueblo palestino y de los ciudadanos sirios que viven en los territorios árabes ocupados, lo que permite inferir al lector que Israel ha adoptado medidas retrógradas en relación con la aplicación de la resolución 53/196 de la Asamblea General. No cabe duda de que las prácticas ilegales de Israel han intensificado los desequilibrios estructurales en los ámbitos económico, social y ecológico de los territorios ocupados. Desde 1967, el 96% del Golán está en poder de Israel, cuya política, por una parte, afecta a la tierra y a la población y, por otra, persigue el objetivo de aislar al Golán del resto del territorio sirio y anexionarlo a Israel.

58. Pese al proceso de paz en curso, que se basa en el principio de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el principio de tierra por paz con miras a lograr la retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados y el logro de una paz justa y general en el Oriente Medio, Israel sigue ampliando sus asentamientos en el Golán. Las actividades de Israel en materia de asentamientos son incompatibles con un verdadero proceso de paz; su intento de modificar la realidad demográfica y geográfica de los territorios árabes ocupados, particularmente de Jerusalén, no servirá sino para frustrar la consecución de la paz. La política de asentamientos de Israel ha sido condenada universalmente por ser considerada una violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ciertamente la paz no es una posibilidad mientras sigan la ocupación y la ampliación de los asentamientos, a lo que se suma el despliegue de fuerza y la matanza de civiles inocentes en el sur del Líbano.

59. La República Árabe Siria, por el contrario, siempre ha procurado lograr una paz justa y general, basada en los acuerdos de Madrid. La realización de progresos con miras a resolver las cuestiones que plantea la situación existente en Siria y el Líbano depende principalmente de que el Gobierno israelí tenga verdaderamente la voluntad de reanudar las negociaciones en el punto en que se suspendieron, a saber, el compromiso del ex Gobierno de Rabin de retirarse hasta las posiciones de 4 de junio de 1967. Como ha sido reconocido universalmente, el Golán es un territorio sirio al que esperan regresar alrededor de medio millón de personas. Por consiguiente, el orador confía en que Israel tendrá en

cuenta las advertencias de que aproveche las oportunidades de paz antes de que sea demasiado tarde.

60. El Sr. AUJALI (Jamahiriya Árabe Libia) dice que en el informe se detallan la difícil situación en que viven los habitantes árabes de los territorios ocupados y las prácticas ilegales de las autoridades de ocupación, en violación de la voluntad de la comunidad internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Potencia ocupante se vale de sus instituciones civiles, militares, gubernamentales y no gubernamentales con fines de expansión y de asentamiento, así como para aprovechar los recursos de los territorios árabes ocupados y destruir su medio ambiente. Por si fuera poco, la Potencia ocupante intenta oprimir a los árabes, privarlos de sus derechos, destruir sus capacidades y explotarlos.

61. A causa de la distribución geográfica de los asentamientos en el territorio palestino ocupado, se ha rodeado a las comunidades palestinas con objeto de limitar su crecimiento natural, al tiempo que las autoridades de ocupación construyen carreteras de circunvalación en todas las partes de la Ribera Occidental con el fin de perpetuar la ocupación. Las cifras que figuran en el informe ponen claramente de manifiesto el alarmante crecimiento de los asentamientos en los territorios árabes ocupados; además, las políticas en materia de asentamientos que ponen en práctica las autoridades de ocupación representan un desafío a la voluntad de la comunidad internacional.

62. Las actividades en materia de asentamientos se están intensificando de diversa manera, lo que incluye la construcción de nuevos asentamientos, la demolición de viviendas palestinas y la expropiación de tierras. En el informe se indica que, en 1998 las autoridades de ocupación demolieron 100 hogares de palestinos en la Ribera Occidental y 45 en la Jerusalén oriental, al tiempo que se confiscó alrededor del 2% de la zona de la Ribera Occidental merced a la construcción de carreteras de circunvalación desde 1996.

63. La ocupación sigue repercutiendo en la enseñanza, ya que la tasa de asistencia escolar ha disminuido al haberse visto obligados los estudiantes a atravesar puestos de control israelíes y a someterse a otras restricciones relacionadas con la seguridad. Además, la ocupación ha producido efectos negativos en la asistencia de la salud; por otra parte, el abastecimiento de agua potable a las comunidades palestinas de la Ribera Occidental fue suspendido durante el verano con objeto de atender a las crecientes demandas de los asentamientos. Se han producido problemas ambientales a causa de las cantidades cada vez mayores de desechos que se producen en los asentamientos en expansión.

64. A medida que las autoridades de ocupación consolidan su presencia en las Alturas del Golán, siguen empeorando las condiciones de vida de la población árabe de resultas de las restricciones impuestas en materia de empleo y enseñanza y a causa de la opresiva política fiscal y del creciente desempleo.

65. Los sufrimientos de los árabes que viven en los territorios ocupados no cesarán hasta que se ponga fin a la ocupación. Por ello, la comunidad internacional debe esforzarse por lograr ese objetivo lo antes posible.

66. El Sr. AL-MUNTASSER (Yemen) dice que en el informe se pone de manifiesto que, pese a los acuerdos concertados con los palestinos, Israel sigue

construyendo asentamientos, anexionándose terreno, desplazando a la población palestina y demoliendo sus hogares. Desde 1967 Israel ha creado más de 200 asentamientos en los territorios árabes ocupados, en los que viven más de 375.000 colonos. La construcción de asentamientos priva a la población que vivía inicialmente allí de su suelo agrícola y perpetúa la ocupación; además, da lugar a que continúe la explotación de los recursos naturales.

67. En todo el Oriente Medio se confiaba en que concluiría la ocupación israelí, y con ella los padecimientos del pueblo palestino, antes del final del milenio. La situación existente frustra las esperanzas que habían permitido que la población de la región acariciase la idea de lograr una paz justa y general. En lugar de detener la construcción de asentamientos, Israel acelera el ritmo al que se construyen. Han aumentado en un 136% las obras de construcción de nuevas viviendas en la Ribera Occidental durante el primer semestre de 1998 respecto del mismo período en 1997. Israel está ejecutando ambiciosos proyectos de construcción para proseguir su expansión y anexionarse territorio palestino en la Ribera Occidental y la Jerusalén oriental. En 1998, se demolieron más de 100 viviendas palestinas, se destruyeron tierras agrícolas con excavadoras y se procedió a expropiarlas y se arrancaron olivos pertenecientes a agricultores palestinos. En el Golán ocupado, Israel recurre a prácticas que son incompatibles con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas.

68. Israel ha de respetar la voluntad de la comunidad internacional y los acuerdos que ha concertado con la Autoridad Palestina de conformidad con el principio de tierra por paz, respaldado por los Estados de la región y acogido favorablemente por su población. Los pueblos de la región anhelan una paz justa y general que permita a los árabes e israelíes aprovechar sus recursos naturales y garantizar a las generaciones futuras un medio ambiente seguro y estable en el que la cooperación y la paz sustituyan a los conflictos y la violencia. A partir de entonces, las capacidades humanas se verán libres para restablecer en la región su antigua situación de centro de difusión de la civilización a toda la humanidad.

69. El Sr. AL-HADID (Jordania) dice que, según el informe, a finales de 1999 habrá más de 375.000 israelíes viviendo en alrededor de 200 asentamientos de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y las Alturas del Golán. La distribución geográfica de los asentamientos restringe profundamente el crecimiento de las comunidades palestinas. Éstas se ven rodeadas de asentamientos o son privadas de grandes extensiones de terreno, que es confiscado para ampliar los asentamientos. Además, esa política ha reducido la superficie de tierra cultivable de los palestinos, lo que ha dado lugar a la correspondiente reducción de la parte correspondiente al sector agrícola en el producto interno bruto. Las fricciones constantes entre los colonos y los palestinos constituyen una fuente permanente de provocación, de conflictos y de inestabilidad.

70. Se suministra agua a los asentamientos en detrimento de las comunidades palestinas. Israel aprovecha el agua subterránea utilizando métodos que pueden dar lugar a su agotamiento, al tiempo que establece restricciones que impiden que los palestinos atiendan a sus propias necesidades de consumo de agua. En la Ribera Occidental, los asentamientos generan anualmente alrededor de 4,3 millones de metros cúbicos de aguas residuales, gran parte de las cuales

se vierten sin tratar en tierras palestinas, lo que da lugar a peligros para la salud de sus comunidades.

71. En el informe se indica que la normativa ambiental relacionada con la calidad del suelo, el aire y el agua en la Ribera Occidental es, en general, mucho menos pormenorizada que la que se aplica dentro del propio Israel. Israel tiende a hacer caso omiso de las infracciones contra el medio ambiente que se cometen en el territorio palestino ocupado, con lo que las industrias contaminantes se han reubicado en esa zona.

72. Los cierres de fronteras han producido importantes efectos en el comercio y en la continuidad y regularidad de la producción, la comercialización, la generación de ingresos y el empleo. El sector privado es reacio a invertir a causa de la permanente ambigüedad de la situación jurídica y política, al tiempo que Israel sigue obstaculizando el comercio entre la economía palestina y los países árabes vecinos con objeto de mantenerla en una situación de dependencia de la economía israelí y de monopolizar el mercado palestino.

73. En el Golán sirio ocupado, se han construido más asentamientos y el número de colonos ha aumentado. Los incentivos y las inversiones siguen fomentando la presencia israelí, al tiempo que la población árabe ve que siguen empeorando sus condiciones de vida de resultas de las restricciones impuestas por Israel al empleo y a la enseñanza y de su política fiscal. Las oportunidades de empleo son escasas para los jornaleros no calificados. En la mayoría de los casos, los trabajadores no gozan de prestaciones sociales ni de seguro de salud y existen, sin lugar a dudas, grandes diferencias salariales entre ellos y los israelíes.

74. Jordania lleva años haciendo lo posible para fomentar el logro de una paz duradera y general en la región, con objeto de que el desarrollo y la estabilidad que anhelan todos sus pueblos puedan sustituir a la violencia y a la inestabilidad que padece la región desde hace largo tiempo. Jordania considera que es importante lograr el desarrollo económico de todos los pueblos de la región con objeto de promover la paz y, por ello, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia económica suplementaria y aliente las inversiones extranjeras, de manera que pueda reconstruirse la economía palestina y mejoren las condiciones de vida de su población.

75. Israel ha de detener la construcción o ampliación de los asentamientos. Esos asentamientos no sólo son ilegales, sino que constituyen el obstáculo principal a la paz y al desarrollo. Jordania insta a Israel a que cumpla los acuerdos concertados con la Autoridad Palestina y, en particular, cumpla el reciente Memorando de Sharm al-Sheikh, que constituye un importante avance.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.